Capítulo II

RESUMEN DE LA LABOR DE LA COMISIÓN EN SU 53.º PERÍODO DE SESIONES

- En lo que respecta al tema de la «Responsabilidad de los Estados», la Comisión examinó el cuarto informe del Relator Especial (A/CN.4/517 y Add.1). La Comisión acabó también la segunda lectura del tema (véase cap. IV). La Comisión decidió, de conformidad con el artículo 23 de su estatuto, recomendar a la Asamblea General que tomara nota del proyecto de artículos sobre responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos en una resolución, e incluir como anexo a esa resolución el proyecto de artículos. La Comisión decidió también recomendar que la Asamblea General estudiara, más adelante, y a la luz de la importancia del tema, la posibilidad de convocar una conferencia internacional de plenipotenciarios para examinar el proyecto de artículos sobre responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos con miras a adoptar una convención sobre el tema.
- 12. En lo que respecta al tema de la «Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas)», la Comisión acabó la segunda lectura del tema (véase cap. V). La Comisión decidió, de conformidad con el artículo 23 de su estatuto, recomendar a la Asamblea General la elaboración de una convención por la Asamblea sobre la base del proyecto de artículos sobre prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas.
- 13. En lo que respecta al tema de «Las reservas a los tratados», la Comisión examinó la segunda parte del quinto informe del Relator Especial³, que no fue examinada el anterior período de sesiones, y su sexto informe (A/CN.4/518 y Add.1 a 3). La Comisión adoptó 12 proyectos de directrices relativas a la formulación de reservas y a las declaraciones interpretativas. La Comisión remitió también al Comité de Redacción 13 proyectos de directrices relativas a la forma y notificación de las reservas y de las declaraciones interpretativas (véase cap. VI).

- 14. En lo que respecta al tema de la «Protección diplomática», la Comisión examinó el capítulo III del primer informe del Relator Especial⁴ relativo a las cuestiones de la nacionalidad continua y la transferibilidad de las reclamaciones que no fueron examinadas el año pasado y su segundo informe (A/CN.4/514), relativo a la cuestión del agotamiento de los recursos internos. La Comisión remitió al Comité de Redacción los proyectos de artículos 9, 10 y 11 que tratan las cuestiones de la nacionalidad continua y la transferibilidad de las reclamaciones y el agotamiento de los recursos internos. La Comisión estableció también consultas oficiosas abiertas para examinar las cuestiones de la nacionalidad continua y la transferibilidad de las reclamaciones (véase cap. VII).
- 15. En cuanto al tema de los «Actos unilaterales de los Estados», la Comisión examinó el cuarto informe del Relator Especial (A/CN.4/519). Éste propuso los proyectos de artículos *a*) y *b*) sobre las normas relativas a la interpretación de los actos unilaterales. La Comisión examinó el informe oral del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el tema, Sr. Víctor Rodríguez Cedeño, y apoyó la propuesta de pedir a los Estados información adicional sobre la práctica de los Estados en lo que respecta a los actos unilaterales (véase cap. VIII).
- 16. La Comisión continuó los intercambios tradicionales de información con la CIJ, la Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana, el Comité Jurídico Interamericano y el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público del Consejo de Europa (véase cap. IX, secc. C).
- 17. Se celebró un seminario de capacitación, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en el que participaron 24 personas de diferentes nacionalidades. Algunos miembros de la Comisión pronunciaron conferencias en el seminario (véase cap. IX, secc. E).
- 18. La Comisión decidió que su próximo período de sesiones se celebre en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en dos partes, del 29 de abril al 7 de junio y del 22 de julio al 16 de agosto de 2002.

³ Anuario... 2000, vol. II (primera parte), documento A/CN.4/508 y Add.1 a 4.

⁴ Ibíd., documento A/CN.4/506 y Add.1.